



DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

NÚMERO DE OFICIO: SGG/DS/215/2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DE EMERGENCIA.

MÉRIDA, YUCATÁN A 30 DE JUNIO DE 2020.

DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO
SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
CIUDADANA.

A/A LIC. DAVID E. LEÓN ROMERO
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
P R E S E N T E.

En mi carácter de Secretaria General de Gobierno del Estado de Yucatán, cargo que desempeño a partir del 1 de octubre del año 2018, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 30, fracciones VIII y XXIX del Código de la Administración Pública de Yucatán, así como las facultades que me otorga el artículo 17, fracción VII, de la ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, como representante del Gobierno del Estado me permito expresar lo siguiente:

Con fecha 11 de junio de 2020, se emitió el Boletín de prensa No. BDE-030-2020, mediante el cual la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para 38 municipios del Estado de Yucatán por lluvia severa e inundación pluvial del 1 al 7 de junio del presente año, para los municipios de Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén, Cansahcab, Chankom, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam González, Dzitás, Homún, Ixil, Kaua, Mocochoá, Motul, Oxkutzcab, Quintana Roo, Sotuta, Tahmek, Tekantó, Tekom, Telchac Pueblo, Temax, Tinum, Tixméhuac, Uayma, Xocchel, Yaxkukul y Yobaín, así como lluvia severa del 1 al 5 de junio del año en curso para los municipios de Chikindzonot, Espita, Kantunil, Río Lagartos, San Felipe, Sinanché, Tepakán, Tixcacalcupul y por inundación pluvial del 1 al 7 de junio en Panabá.

Con esta acción se activaron los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN) y el Gobierno del Estado accede a recursos para reforzar la atención de las necesidades alimenticias, de abrigo y salud de la población afectada que habían sido solventadas con recursos propios desde los días previos al inicio del fenómeno perturbador, acorde a los protocolos del Sistema Nacional de Protección Civil, así como las previsiones de la Coordinación Estatal de Protección Civil que incluyeron el alertamiento de la población, la habilitación de refugios temporales con los insumos requeridos y el reforzamiento de las capacidades locales en las zonas de peligro para la aplicación de los programas municipales de protección civil que incluyeron medios de transporte y despliegue operativo de las dependencias estatales. La magnitud de este esfuerzo operativo y las previsiones descritas fueron constatadas por personal de la Dirección General de Protección Civil asignado mediante "Misión Eco" en apoyo a esta Entidad Federativa.

Con fecha 21 de junio del presente año, solicitamos dentro del plazo señalado para tal efecto, la continuación de la vigencia de la emergencia, acorde a lo establecido en el artículo 11, penúltimo párrafo,



del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, Publicado en el Diario oficial de la Federación el 03 de julio de 2012.

Conforme a las evaluaciones y reportes del personal del Gobierno del Estado asignado para dar atención a la población afectada, prevalecen las condiciones de emergencia en los municipios referidos, razón por la cual se estima indispensable seguir recibiendo los apoyos del Fondo para la Atención de Emergencia FONDEN, por lo que **solicito a usted nuevamente la continuación de la vigencia de la Emergencia publicada con fecha 11 de junio de 2020, mediante Boletín de prensa No. BDE-030-2020**, lo anteriormente expuesto, en términos de lo dispuesto en el artículo 11, penúltimo y último párrafo, del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2012.

Asimismo, hago de su conocimiento que con motivo de la emergencia que nos ocupa, así como la concatenación resultante de la situación que prevalece por la Pandemia de Covid-19 y de la emergencia acontecida posteriormente y que mantiene a otros 26 municipios del Estado en situación similar, así como al Estado en declaratoria de desastre para 75 municipios, se ha visto rebasada la capacidad operativa y financiera de esta Entidad Federativa y de los municipios afectados.

Por último, ratifico al **C. Jesús Enrique Alcocer Basto, Coordinador Estatal de Protección Civil**, como el encargado de aclarar cualquier duda que pueda surgir respecto a la solicitud en cuestión o para presentar la información adicional que se considere necesaria el reconocimiento de la continuación de la vigencia de la emergencia, del cual me permito detallar sus datos:

Nombre:	Lic. Jesús Enrique Alcocer Basto
Cargo:	Coordinador Estatal de Protección Civil
Teléfono fijo y celular:	(999) 944-35-32 (999) 129-94-51
Correo electrónico:	enrique.alcocer@yucatan.gob.mx
Domicilio de oficina:	Av. Ejército Mexicano #771-D por Circuito Colonias Colonia Obrera Código Postal 972060 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE

ABOGADA MARÍA DOLORES FRITZ SIERRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

C.c.p. Dra. Brisna Michelle Beltrán Pulido, Directora General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil.